



CIRCULAR No. 267

17 de mayo de 2018

DE: 1000 Secretaría de Educación

PARA: 1000 Secretaría De Educación

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa a todo los Contratistas adscritos a la Secretaría de Educación que a partir del presente mes, los informes de actividades mensuales se deben presentar detallando lo siguiente:

CONTRATISTAS

Casilla 1: OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO.

En esta casilla se deben colocar los alcances (numerados) tal cual como aparecen en el contrato.

Casilla 2: ACTIVIDAD DESARROLLADA.

En esta casilla se deben colocar las actividades (numeradas) tal cual como aparecen en la matriz de plan de acción y seguimiento proceso metodológico y seguido de cada una, se debe colocar detallada y minuciosamente el desarrollo de la misma durante el mes a presentar, en el caso de que la actividad no se haya realizado, describir el por qué no se desarrollo durante el período y adjuntar certificación por parte del supervisor.

Casilla 3: REGISTRO.

En esta casilla se deben colocar los soportes de cada actividad realizada y el tipo de formato que se anexa.

Casilla 4: OBSERVACIONES

En esta casilla se deben colocar las observaciones, solo cuando haya lugar a las mismas, de lo contrario se puede dejar en blanco.

Para mayor claridad, se adjunta ejemplo del diligenciamiento del informe de actividades.

Igualmente, se recuerda que de acuerdo al artículo 2 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016, se ordena efectuar sus aportes a la seguridad social utilizando la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, bien sea en su modalidad electrónica o asistida, a más tardar en las fechas que se indican a continuación:

Día Hábil de vencimiento	Dos últimos dígitos del documento de identidad
2°	00 al 07
3°	08 al 14
4°	15 al 21
5°	22 al 28
6°	29 al 35
7°	36 al 42
8°	43 al 49
9°	50 al 56
10°	57 al 63
11°	64 al 69
12°	70 al 75
13°	76 al 81
14°	82 al 87
15°	88 al 93
16°	94 al 99

Es de aclarar, que **el pago puntual de la seguridad social es una obligación contractual** del proveedor del servicio que se adquiere con la firma del contrato de prestación de servicios, adicionalmente, es un requisito necesario para el trámite de pago en el área de financiera de la Secretaría de Educación. **Por lo tanto, en caso de incumplimiento se procederá a la suspensión del contrato** hasta que el contratista se ponga al día en el pago de aportes.



SUPERVISORES

Asimismo y de acuerdo a los procedimientos establecidos por el sistema integrado de calidad, se debe realizar Evaluación de Proveedores de Servicios a todos los contratistas trimestralmente, para tal fin se adjunta archivo.

Finalmente y de conformidad con el Decreto 1461 de 2010, Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, se recuerda a los funcionarios que ejercen la supervisión de contratos la importancia de revisar la calidad de los informes presentados, teniendo en cuenta que le corresponde al supervisor controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar al Municipio de Pereira, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de acuerdo con la naturaleza del contrato, de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.

Atentamente,

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación

Reviso : JOSE LUIS RESTREPO AMAYA-Contratista ✓

Anexos: [FUG Informe de actividades.doc](#)[Evaluacion Proveedores Servicios.docx](#)

Proyectó y elaborado por: Natalia Castaño Martínez